



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que ordenador del gasto, Subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, con funciones de Director Regional Guaviare del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar cinco (5) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular en las redes que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y Directiva Presidencial No. 08 de 2022 (esta última suspendida por la directiva presidencial No. 002 de 2023) y la Resolución No. 2154 de 2024 de la Dirección General del Sena.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, con funciones de director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección Regional Guaviare del SENA; así mismo las facultades asignadas a los Subdirectores de Centro mediante la Resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024, es procedente tramitar la autorización solicitada:

Descripción breve de la solicitud:	<i>Instructores Regular</i>
Tipo de Formación o Programa	<i>Programas de Formación titulada y complementaria, modalidad presencial y/o virtual</i>
Cantidad de contratos:	<i>Cinco (5)</i>
Valor total de la contratación:	<i>\$170.135.234</i>
CDP:	<i>3025 del 14/01/2024</i>
Dependencia Presupuestal	<i>953345</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-20-20305C-3603025-02</i>



En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

La contratación de los servicios de cinco (5) personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesina y/o economía popular en las redes que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”*.

Dada en San José del Guaviare.

Autorización Número **013** del 30/04/2025.

BRAGA Fecha:
SILVA 2025.04.
EDGAR 30
AUGUS 14:23:47
TO -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare,
con funciones de Director Regional

Vo.Bo. Jenny Catherine Rodriguez Almanza. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Sandra Lucía Neira Castro. Coordinadora De Formación Profesional Integral, Empleo y SNFT



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL GUAVIARE.

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección Administrativa y Financiera, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	95_9533_217 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad (...)	Mayo	Mayo	230 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	40,892,651 COP	40,892,651 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	95_9533_218 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad (...)	Abril	Mayo	60 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	10,667,648 COP	10,667,648 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	95_9533_219 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad (...)	Abril	Abril	241 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	42,848,386 COP	42,848,386 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

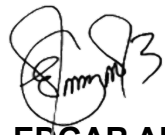
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	95_9533_220 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad (...)	Abril	Abril	243 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	37,256,039 COP	37,256,039 COP

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600	95_9533_221 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad (...)	Abril	Abril	243 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	43,203,974 COP	43,203,974 COP

Para mayor constancia se firma en San José del Guaviare, a los 30 días del mes de abril de 2025.



BRAGA SILVA
EDGAR
AUGUSTO
Fecha:
2025.04.30
14:25:28
-05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

Proyecto: Helbert Cubides Quitian. Técnico G03 (E) Gestión de recursos financieros



Reviso: Jenny Catherine Rodriguez Almanza. Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que la Regional Guaviare del SENA requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare y Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “ Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular en las redes que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.”

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San José del Guaviare, a los 30 días del mes de abril de 2025.

BRAGA
SILVA
EDGAR
AUGUSTO

Fecha:
2025.04.30
14:31:11
-05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico, del Guaviare, con funciones de Director Regional

Vo.Bo.: Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo GGTH

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

GTH-F-327 V03

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHyguzman

YURI ALEXANDRA GUZMAN GARZON

Unidad ó Subunidad

36-02-00-095-

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

Ejecutora Solicitante:

953310

TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

Fecha y Hora Sistema:

2025-04-22-2:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	3025	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-095-953310 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	3.059.803.018,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.059.803.018,00	Saldo x Comprometer:	249.798.171,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	3025	Fecha Registro:	2025-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
953345 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTR, TURISTICO Y TECNOLOG DEL GUAVIARE- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMAC	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	3.059.803.018,00	0,00	3.059.803.018,00	249.798.171,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CDP CON EL OBJETO DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS INSTRUCTORES DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA. RDO CPE NO. 95-9-2025-000066.
---------	---

Firma Responsable

														Código: GFPI-F-139			
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL																	
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL																	
INSTRUCTORES-REGULAR																	
FECHA		Fecha		4/04/2025													
PERIODO : AÑO 2025																	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:				CINCO (5)													
SALDO				249.798.171													
% UTILIZADO:				68,11%													
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)								LECTIVA	
										PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		Horas o Meses			
REGIONAL GUAVIARE / CDATTG	TÉCNICO	331120_ENFERMERIA. ADMINISTRACIÓN DE INMUNOBIOLOGICOS	INSTRUCTOR	1	1	30	12/05/2025	10/07/2025	\$ 5.333.824	\$ 10.667.648		\$ -	1760 HORAS	SALUD "REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL DE ENFERMERIA EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN ÁREAS DE DESEMPEÑO CON FUNCIONES ASISTENCIALES MÍNIMO 6 MESE DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN"	ID BANIN		
REGIONAL GUAVIARE / CDATTG	TECNÓLOGO	228118_ ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	INSTRUCTOR	1	6	50	5/05/2025	23/12/2025	\$ 5.333.824	\$ 40.892.651		\$ -	3120 horas	INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS "OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. OPCIÓN 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. LOS INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL, INCLUYENDO BILINGÜISMO, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA COMO PERFILES DE INSTRUCTOR (EN EL CASO DE BILINGÜISMO, EL PERFIL ESTÁ DEFINIDO EN EL NUMERAL 8 DE LA PRESENTE CIRCULAR). LOS INSTRUCTORES QUE SE CONTRATEN PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL O TITULADA A DISTANCIA, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS; TENER EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÍNIMO SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA."	30038		
REGIONAL GUAVIARE	TECNÓLOGO	123101_GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES BÁSICAS CONTABILIZAR OPERACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES Y LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES.	INSTRUCTOR	1	7	23	2/05/2025	23/12/2025	\$ 5.333.824	\$ 41.426.033		\$ -	3120 horas	Requisitos académicos: profesional en contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía o afines Experiencia laboral: 24 meses con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación y 6 meses en labores de docencia	36547		
REGIONAL GUAVIARE / CDATTG	TÉCNICO	733193_SISTEMAS AGROPECUARIOS ESCOLÓGICOS MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	INSTRUCTOR	1	7	23	2/05/2025	23/12/2025			\$ 4.599.511	\$ 35.722.869	2200 horas	PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN ÁREAS AFINES. DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES.	37372		
REGIONAL GUAVIARE / CDATTG	TECNÓLOGO	722143_PRODUCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	INSTRUCTOR	1	7	23	2/05/2025	23/12/2025	\$ 5.333.824	\$ 41.426.033			3120 horas	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, AGRÍCOLA, AGROLOGÍA, AGROPECUARIA, AGROFORESTAL, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	37373		
SUBTOTAL				5						\$ 134.412.365		\$ 35.722.869					
TOTAL											\$ 170.135.234						



BRAGA
SILVA
EDGAR
AUGUSTO-05'00'

Fecha:
2025.04.3
0 14:25:13

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
con funciones de director Regional



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	<p>Se contratarán cinco (5) instructores para atender los Programas de Formación titulada y complementaria, modalidad presencial y/o virtual, con el siguiente objeto:</p> <p>Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular en las redes que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.</p> <p>Donde se hace necesario contratar cinco (5) instructores así: cuatro (2) profesionales y un (1) tecnólogo de acuerdo con los perfiles establecidos en los diseños curriculares.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Educación: Para la contratación de los futuros instructores se tendrán en cuenta los perfiles establecidos en los diseños curriculares establecidos por la entidad y que se encuentran en la plataforma educativa Sofía Plus en estado "EN EJECUCIÓN".</p> <p>Perfiles:</p> <p>Cuatro (4) Profesionales universitarios titulados en las áreas de los programas de formación a contratar.</p> <p>Un (1) tecnólogo titulado en el área del programa de formación a contratar.</p>



	<p>Se establecen requisitos de formación específicos de acuerdo con el Plan de Contratación Instructores Formación Regular 2025 Anexo 2", que se adjunta al presente documento, con relación a los perfiles exigidos en los diseños curriculares de cada programa.</p> <p>Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.</p> <p>Formación: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados, docencia o formulación y evaluación de proyectos.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p>Experiencia solicitada para cada perfil por programa en particular de acuerdo con los perfiles exigidos en los diseños curriculares de cada programa y de conformidad con el "Plan de Contratación Instructores Formación Regular 2025 - Anexo 2".</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor total de la contratación de formación regular asciende a la suma de Ciento Setenta Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cuatro Pesos M/cte. (\$170.135.234).</p> <p>Tal como se registra en el Plan de Contratación Instructores Formación Regular 2025 - Anexo 2" Se establecen tarifas diferenciales por perfiles, teniendo como valores máximos para honorarios mensuales los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales: Se fija un valor Mes: Cinco Millones Ochocientos Trescientos Treinta Y Tres Mil Ochocientos Veinte Cuatro Pesos M/cte (\$ 5.333.824). • Tecnólogos: Se fija un Valor Mes: Cuatro Millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/cte (\$ 4.599.511). <p>Pagaderos en mensualidades vencidas o proporcionalmente por el número de días del primer y último mes del contrato.</p> <p>Lo anterior conforme con el anexo 2 "Plan Contratación Instructores Regular y según tabla de honorarios para actividades de instructores Vigencia 2025 Circular 3-2024-000305 del 23/12/2024</p>



PLAZO:	El plazo de duración de los contratos será máximo de siete (7) meses, veintitrés (23) días, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico Resolución No. 1-03368 de 2024 y de conformidad “Plan de Contratación Instructores Formación Regular 2025 Anexo 2”, que se adjunta al presente estudio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, San José del Guaviare y su área de influencia en el departamento del Guaviare.
SUPERVISOR:	La Supervisión del Contrato estará a cargo de Coordinador Académico de Formación Regular (Jorge Yonathan Villamizar Clavijo) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
ORDENADOR DEL GASTO:	Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare del SENA, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección Jurídica. El artículo 16 de la precitada norma asigna las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “1. Gestionar la solución de los asuntos de carácter jurídico que se presenten en la entidad.” 12. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la entidad dentro de los procesos judiciales y administrativos en que sea parte. Conforme la descentralización administrativa y la estructura organizacional del SENA, la función citada ha sido delegada en los Directores



Regionales y/o Subdirectores de Centro con funciones de Director Regional, a fin de atender los asuntos de índole jurídico – administrativa, que se surtan en la respectiva jurisdicción territorial de manera oportuna y eficaz.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelsa de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En dicho plan, se establecen cinco (5) grandes transformaciones y sus principales metas, que muestra la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, las cuales, se describen a continuación:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026





El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan allogro de la paz total y la justicia social.

Ilustración 3 Alineación estratégica institucional



Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

En esta ruta mundialmente adoptada, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que “La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible” (OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mejores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo



económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA por su nacionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



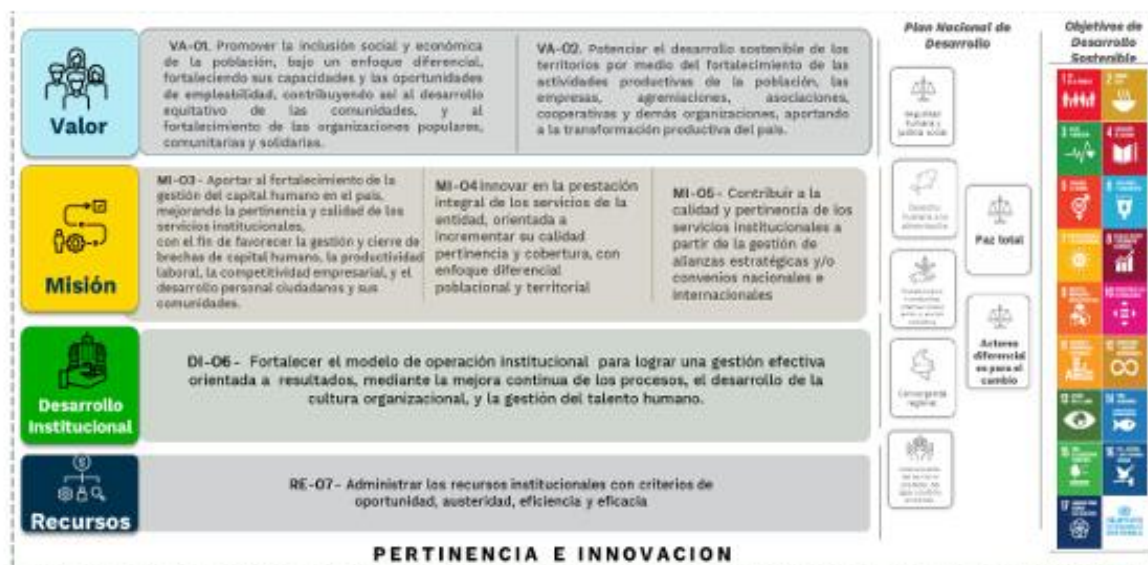


El Plan Estratégico 2023 – 2026 establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

El Plan Estratégico 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia CAMPESENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

El mapa estratégico institucional se elabora con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación:

Ilustración 3 Mapa Estratégico Institucional



El Artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.



La Regional Guaviare para efectos de garantizar la ejecución de las perspectivas de valor, misión, desarrollo institucional y de recursos con sus respectivos objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional -PEI 2023 – 2026, sólo cuenta en la planta de personal descrita en el plan de acción vigencia 2025, con 30 instructores de planta, de los cuales, dos (02) de ellos se encuentran desempeñando funciones como coordinadores académicos y veinticinco (28) como instructores. En este sentido, la Regional Guaviare de acuerdo a lo planteado anteriormente y la insuficiencia de instructores en la planta de personal de la Regional y centro de formación, procede a detallar las razones de la contratación de la prestación de servicios personales de instructores que se requieren para atender los procesos misionales para dar cumplimiento de las 4 perspectivas del Plan Estratégico Institucional -PEI 2023 – 2026 y de las metas del Plan de Acción vigencia 2025.

De acuerdo con el análisis efectuado a la planta de personal de funcionarios instructores del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y Regional Guaviare, se estableció que cuenta con 30 instructores de planta, de los cuales, dos (2) de ellos se encuentran desempeñando funciones como Coordinadores Académicos y veinticinco (28) como Instructores; los cuales son insuficientes para atender las actividades institucionales que demandan los procesos de formación profesional integral del Centro de Formación, como también, al cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2024.

Los 30 instructores de la planta de personal del Centro de Formación se encuentran distribuidos, así:

Instructores Asignados en la Planta de Personal del Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare

CARGO	NUMERO DE INSTRUCTORES
INSTRUCTORES EN PROVISIONALIDAD	5
INSTRUCTORES DE PLANTA DE PERSONAL	23
COORDINADORES ACADEMICOS	2

Bajo ese contexto, surge la necesidad de la contratación de la prestación de servicios personales en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, que requieren el despacho de la Subdirección de Centro y las Dos (02) Coordinaciones creadas para atender de manera oportuna las metas del plan de acción 2025, las actividades administrativas que demandan los procesos estratégicos, misionales y de soportes del SIGA, el modelo de operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como también, del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz vigencia 2025”.



Los instructores del programa de formación Regular serán contratados para orientar los programas de formación titulada y complementaria en las modalidades de formación presencial y virtual concertados con la comunidad del Departamento del Guaviare; esta oferta educativa se ajusta a los lineamientos del Plan de Acción de la entidad y son pertinentes con las apuestas productivas de los municipios, El Departamento del Guaviare y el Plan Nacional de Desarrollo, contribuyendo efectivamente a formar jóvenes que aporten al desarrollo económico y social del país.

Los instructores contratados en el programa de Formación Regular del SENA cumplirán un total de ciento sesenta (160) horas de formación programadas y evidenciables de acuerdo con los parámetros de cálculo de asignación de fichas por instructor.

PARÁMETRO DE CÁLCULO DE ASIGNACIÓN DE FICHAS POR INSTRUCTOR				
		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
Horas de Etapa lectiva al año (formación por ficha)		440	200	0
Semanas de formación al año	(÷)	40	40	0
TOTAL HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
Horas de Seguimiento etapa productiva (formación por ficha)		44	44	44
Semanas de formación al año	(÷)	40	40	40
TOTAL HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
Planeación y acompañamiento técnico pedagógico (formación por ficha)		44	24	44
Semanas de formación al año	(÷)	40	40	40
TOTAL HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
HORAS DE FORMACIÓN SEMANAL		11	5	0
HORAS DE SEGUIMIENTO ETAPA PRODUCTIVA SEMANAL		1,1	1,1	1,1
HORAS DE PLANEACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO SEMANAL		1,1	0,6	1,1
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA		13,2	6,7	2,2
HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR		$\frac{160 \text{ horas al mes}}{4 \text{ semanas}}$		= 40 horas de formación semanal
Con base en lo anterior se establece				
		COLEGIOS ACADÉMICOS	COLEGIOS TÉCNICOS	COLEGIOS PRIVADOS
HORAS A PROGRAMAR SEMANAL AL INSTRUCTOR		40	40	0
TOTAL HORAS A PROGRAMAR AL INSTRUCTOR SEMANAL POR FICHA	(÷)	13,2	6,7	2,2
		3,03	5,97	Según planeación de tiempos



El Centro de Formación con el fin de continuar atendiendo las necesidades para programas de Formación Profesional Integral titulada y complementaria de Formación Regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, Regional Guaviare en la modalidad presencial entre ellos: los programas de formación Técnico en Enfermería que requiere el desarrollo de prácticas en ambiente real de aprendizaje con acompañamiento permanente del instructor técnico; los programas de formación titulada que se encuentran en ejecución y se encuentra pendiente la programación del instructor para la competencia “Interactuar En Lengua Inglesa De Forma Oral Y Escrita Dentro De Contextos Sociales Y Laborales Según Los Criterios Establecidos Por El Marco Común Europeo De Referencia Para Las Lenguas”; los programas de formación titulada y complementaria del área contable que presentan la necesidad de contar con un profesional instructor adicional, para cubrir la necesidad de formación; los programas de formación titulada del área agrícola que presentan la necesidad de contar con perfiles adicionales para garantizar la ejecución de los mismos y atender las necesidades del sector productivo y social del departamento del Guaviare; y en cumplimiento de las políticas y normas legales establecidas para esta estrategia es necesario tener en cuenta el marco jurídico, normativo, **Ley 119 (1994) Reestructuración del SENA (Artículo. 4 numeral 13)** y demás normas establecidas en el Manual de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que en la planta de personal del Centro de Formación no cuenta con personal en el rol de instructor suficiente para adelantar dicha labor, se requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de cinco (5) instructores así: Cuatro (4) Profesionales y Un (1) tecnólogo en diferentes áreas para ejercer como instructores y así atender las competencias de los procesos de formación titulada y complementaria que se ejecutan en el marco del programa de Formación Regular del SENA, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare en la modalidad presencial y/o virtual en los municipios y sus centros poblados del departamento del Guaviare durante la anualidad 2025, para dar cumplimiento a las metas de formación titulada y complementaria del programa de Formación Regular para la vigencia 2025 del Centro, distribuidos de la siguiente manera:

FORMACIÓN TITULADA TECNÓLOGOS

EDUCACION SUPERIOR						
Tecnologos Regular - Presencial	Tecnólogos Regular - Virtual	Tecnólogos Regular - A Distancia	Tecnólogos CampeSENA	Tecnólogos Full Popular	Total Tecnólogos (E)	TOTAL EDUCACION SUPERIOR (E)
Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
1.183	463	40	26	0	1.712	1.712

FORMACIÓN TITULADA TÉCNICOS, AUXILIARES Y OPERARIOS

FORMACIÓN LABORAL (Técnicos + Auxiliares + Operarios + Profundización Técnica)											TOTAL FORMACIÓN LABORAL (Operarios, Auxiliar y técnico laboral, profundización técnica) (D=A+B+C+T)	TOTAL FORMACIÓN TITULADA (F) = (D+E)
Operarios Regular	Operarios CampeSENA	Total Operarios (B)	Auxiliares Regular	Auxiliares CampeSENA	Total Auxiliares (A)	Técnico Laboral Regular - Presencial	Técnico Laboral Regular - Virtual	Técnico Laboral CampeSENA	Técnico Laboral Articulación con la Media	Total Técnico Laboral (C)	Cupos	Cupos
Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
119	30	149	41	20	61	620	145	84	1.603	2.452	2.662	4.374



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo) (G)	Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo) (H)	Programa de Bilingüismo - Presencial (I)	Total Programa de Bilingüismo (K)	Formación Complementaria CampeSENA (L)	Formación Complementaria Full Popular (M)	TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (N) = (G+H+K+L+M)	TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (O=N+F)	Metas Programas Relevantes		
								Total Formación Profesional CampeSENA	Total Formación Profesional Full Popular	Total Formación Profesional Integral - Virtual
Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos
11.040	14.075	650	650	4.290	900	30.955	35.329	4.450	900	11.648

Que revisada la planta de personal de la Regional Guaviare - Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que, a la fecha, aunque existe personal de planta, este no es suficiente para para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

El plazo de duración de los contratos será máximo de siete (7) meses y veintitrés (23) días, sin exceder el veintitrés (23) de diciembre de 2025, de acuerdo con lo estipulado en el calendario académico Resolución No. 1-03368 de 2024 y de conformidad “Anexo 2-Plan de Contratación Instructores Formación Regular 2025” que se adjunta al presente estudio y se establece para la atención de acuerdo con el calendario académico SENA.

De acuerdo con lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, así como dispuesto en la Circular SENA No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 de la Dirección General, en la cual se menciona cada Dirección de área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025, y la Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”* señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el **volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**.*

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el plazo del contrato, y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que esta regional requiere la contratación de cinco (5) *personas naturales con perfil profesional y/o tecnólogo para prestar servicios* personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, CampeSENA y/o Economía Popular en las redes que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir formación según programación de Coordinación Académica, atendiendo la formación de aprendices en el área del programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos, que para cada acción se determine por el centro de formación.
2. Realizar la planeación pedagógica del proyecto formativo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el procedimiento ejecución profesional integral dejando evidencia oportuna de los documentos generados de esta actividad (matriz de correlación de competencias, planeación pedagógica del proyecto formativo, proyecto formativo, guías de aprendizaje, materiales de estudio, instrumentos de evaluación) previo al desarrollo de la formación.
3. Conformar equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, productos derivados de la ejecución de los proyectos de formación, entre otras.
4. Aportar los productos generados del desarrollo curricular para impartir la FPI en las historias académicas de los programas dispuesto por el centro.
5. Realizar la ruta de aprendizaje y asociar a los aprendices antes del desarrollo de la formación.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción, garantizando la evaluación oportuna en la plataforma LMS y sistema de administración educativa de la entidad.
7. Reportar las novedades de ambientes de aprendizaje en los formatos vigentes establecidos por la entidad y a través de los canales de comunicación disponibles por la entidad.
8. Realizar el alistamiento del proceso formativo de forma oportuna, verificando condiciones de ambiente, materiales de formación, tecnología necesaria para aplicar las metodologías y estrategias establecidas en la planeación pedagógica del proyecto formativo y desarrollo curricular.



9. Solicitar los espacios de prácticas y ambientes a través de los canales dispuestos por la coordinación académica.
10. Orientar la formación profesional integral (presencial y/o virtual) siguiendo los lineamientos del SIGA y haciendo uso de la estrategia de formación por proyecto apoyado por las técnicas didácticas activas, metodologías de formación aplicando las tecnologías de información y comunicación disponibles y pertinentes al tipo de enseñanza-Aprendizaje-evaluación requeridos para que el aprendiz alcance los resultados de aprendizaje.
11. Aplicar las estrategias necesarias para promover la integralidad de la formación como la puntualidad, uso adecuado de uniforme y elementos de protección personal, comunicación asertiva, responsabilidad, ética e inteligencia emocional entre otros.
12. Garantizar la generación y presentación de productos de acuerdo con lo establecido en los proyectos formativos haciendo siempre revisión previa de estos para su actualización y mejora continua.
13. Implementar la investigación aplicada como una estrategia dentro de la formación por proyectos en la que se vinculen los aprendices asignados de los programas de formación tecnológica a los semilleros de investigación presentado productos de investigación generados de la orientación de la formación.
14. Tener registro en el CEVELAC y actualización periódica de esta con información actualizada de proyectos de investigación generados durante la vigencia.
15. Aplicar los procedimientos para garantizar el alcance de los RAP usando los planes de trabajo, actividades complementarias, planes de mejora según el reglamento del aprendiz SENA vigente.
16. Llevar los registros y trazabilidad de proceso académico del aprendiz en el que se apliquen las rutas de retención, alertas tempranas, solicitudes a comités de evaluación y seguimiento en el sistema definido para tal fin.
17. Realizar la evaluación de las evidencias de conocimiento, desempeño y producto de forma oportuna (no debe superar el tiempo de duración del RAP), notificar libro de calificaciones parciales en las historias académicas previo a la evaluación en el sistema académico administrativos senasofiaplus.
18. Realizar la gestión del proceso formativo utilizando las herramientas tecnológicas el LMS territorium, plataforma senasofiaplus, plataforma COMPROMISO, y la suite de office 365 como SharePoint donde se hará seguimiento al proceso formativo.
19. Hacer seguimiento de etapa productiva de acuerdo con los lineamientos institucionales y realizar los reportes y documentación de forma mensual al sistema dispuesto por el centro.
20. Evaluar la etapa productiva una vez cumplidos los seguimientos y coadyuvar en recolección de requisitos de certificación con el último seguimiento.
21. Participar en las actividades de formación programadas por el Centro, en el área de Cultura, Deporte, Recreación, bilingüismo etc. dirigida a los aprendices, ejecutadas en los horarios de formación asignados a la formación llevando el registro y garantía de asistencia promoviendo de forma positiva la importancia de estos como uso adecuado del tiempo y promoviendo el trabajo en equipo, la interacción con el ambiente y con los demás.
22. Coadyuvar en el proceso de divulgación y promoción de las ofertas formativas titulada y complementaria que ofrece el centro de formación profesional integral.



23. Realizar la solicitud oportuna de materiales de formación para garantizar el buen desarrollo de las actividades planteadas en las guías de aprendizaje.
24. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la entidad, puestos bajo su cuidado para desarrollar las labores propias de instructor.
25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
26. Aplicar las rutas de prevención de la deserción de acuerdo con lineamientos institucionales y herramientas tecnológicas dispuestas por el centro.
27. Presentar mensualmente los informes estadísticos que permitan evidenciar el número de aprendices aprobados, no aprobados, con planes de mejoramiento, con alertas, desertados y de actividades exigidos por EL SENA.
28. Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera de conocimientos técnicos y/o especializados acordes con su profesión.
29. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación”.
30. Actualizar los conocimientos técnicos en las áreas temáticas, pedagógicos (planeación, orientación, evaluación, manejo de conflictos en ambientes de aprendizaje, investigación, primeros auxilios psicológicos etc.,) y tecnológicos acorde con los programas de formación asignados aportando pertinencia y calidad en los servicios de la FPI.
31. Asistir a las reuniones generales, informativas y sesiones de trabajo programadas por el centro para el desarrollo de actividades destinadas al alistamiento de la FPI, actualización pedagógica y/o técnicas necesarias para garantizar la ejecución de los procesos de formación según los lineamientos institucionales.
32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

GENERALES:

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional Integral.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

	OBJETO	TIPO DE FORMACION	PROGRAMA COMPETENCIA	PERFIL	ID BANIN
1	95_9533_218 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red de salud y servicios personales, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	TECNICO	331120_ ENFERMERIA. ADMINISTRACIÓN DE INMUNO - BIOLÓGICOS	SALUD "Requisitos Académicos: Profesional De Enfermería Experiencia Laboral: Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral En Áreas De Desempeño Con Funciones Asistenciales Mínimo 6 Meses De Experiencia En Procesos De Formación Y/O Capacitación"	29329
2	95_9533_217 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red institucional de la enseñanza de idiomas (ingles), que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	TECNOLOGO	228118_ ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	Institucional de la enseñanza de idiomas – idiomas. "opción 1: título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua 24 meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. opción 2: título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. nivel de lengua certificado* de mínimo b2 de acuerdo con el mcer en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua 30 meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior	30038



				a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa."	
3	95_9533_219 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red agrícola y pecuaria, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	TECNOLGO	722143_ PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA REPRODUCIR ESPECIES VEGETALES CONFORME A CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	Título profesional universitario el núcleo básico de agronomía, ingeniería agronómica, agrícola, agrología, agrología, agropecuaria, agroforestal, producción agrícola, gestión de empresas agropecuarias. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	37373
4	95_9533_220 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red agrícola y pecuaria, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	TECNICO	733193_ SISTEMAS AGROPECUARIOS ESCOLÓGICOS MANEJAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	profesional en ciencias agrarias: zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines. demostrar experiencia laboral de 2 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses.	37372
5	95_9533_221 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red de Gestión Administrativa y Financiera que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	TECNOLOGO	123101_ GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICACIÓN DE OPERACIONES CONTABLES BÁSICAS CONTABILIZAR OPERACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES Y LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	Requisitos académicos: profesional en contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía o afines Experiencia laboral: 24 meses con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación y 6 meses en labores de docencia	36547

Capacidad: Los aspectos generales de la contratación de instructores para atender los programas de formación, perfil del Instructor, se encuentran especificadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de contratación de instructores vigencia 2025 (GFPI-F-139__Plan_de_Contratación - Anexo_2) "Formación Regular" anexo al estudio previo, además de contar con las competencias técnicas, pedagógicas y comportamentales establecidas en los diseños curriculares de cada programa de formación.

Idoneidad: Perfiles de niveles Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir y de acuerdo con lo establecido en los diseños curriculares de los programas de formación que se encuentran en estado "en ejecución" establecidos en la plataforma educativa Sena Sofía Plus.



Los contratistas deberán:

- Estar inscritos en el “Banco de Instructores del SENA”.
- Estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por reunir las condiciones de capacidad, idoneidad y experiencia acreditada según el perfil del programa de formación.
- No tener inhabilidad o incompatibilidad al momento de suscribir el contrato.

Formación: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados, extensión rural, docencia o formulación y evaluación de proyectos.

Habilidades: Manejo de Tics, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional.

Experiencia (En meses): De acuerdo con lo requerido en los perfiles del Banco Nacional de Instructores y lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Educación: Los títulos exigidos estarán de acuerdo con el requerimiento del diseño curricular a ejecutar.

Se prioriza la contratación de profesionales, en segunda medida tecnólogos, con formación y experiencia en el área del proyecto a desarrollar y en la creación de proyectos productivos de acuerdo con lo establecido en cada diseño curricular.

Experiencia: Laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.

Que con base en la circular 206 de 2018 “Orientaciones para contratación de instructores modalidades: presencial, virtual y a distancia”, y teniendo en cuenta el perfil de instructores de bilingüismo respecto a los exámenes de lengua los cuales deben tener una vigencia máxima de dos (2) años y que son aquellos enlistados en la Resolución 12730 de 2017 expedida por el Ministerio de Educación Nacional a excepción de los catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”. Se puntualiza que para la contratación de los instructores de idiomas deben contar con su certificado Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita), con vigencia máxima de dos (2) años.

Observaciones: Los perfiles descritos en los objetos de los contratos corresponden a los establecidos en el Banco de Instructores de la APE y/o diseño curricular. La selección de Instructores se realizará a través del aplicativo de banco de instructores de la Agencia Pública de Empleo y siguiendo los lineamientos establecidos en la “**Circular 3-2024-000278, Contratación de Servicios Personales 2025**”. Existen algunos objetos donde el perfil es copia fiel del diseño curricular debido a la complejidad según el programa de formación proyectado en la planeación 2025.



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San José del Guaviare (Guaviare) y para todos los efectos se consideran como lugares de ejecución los cuatro (4) municipios del Departamento del Guaviare en los cuales hace cobertura el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio del contratista la dirección y residencia y teléfono los datos reportados en la hoja de vida SIGEP II entregada al momento de la contratación

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

	OBJETO	PLAZO	VALOR HONORARIOS MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ID BANIN
1	95_9533_218 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red de salud y servicios personales, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	1 mes 30 días	\$ 5.333.824	\$10.667.648	29329
2	95_9533_217 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red institucional de la enseñanza de idiomas (ingles), que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	6 meses 50 días	\$5.333.824	\$40.892.651	30038
3	95_9533_219 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red agrícola y pecuaria, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	7 meses 23 días	\$5.333.824	\$41.426.033	37373



4	95_9533_220 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red agrícola y pecuaria, que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	7 meses 23 días	\$4.599.511	\$35.722.869	37372
5	95_9533_221 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar acciones de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual, en los niveles de formación titulada y/o complementaria, de los programas de formación regular, campesena y/o economía popular de la red de Gestión Administrativa y Financiera que imparte el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	7 meses 23 días	\$5.333.824	\$41.426.033	36547

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Formación Titulada Regular del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, o quien designe el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro con funciones de director regional, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.



11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101810 capacitación en habilidades personales	86 – Servicios educativos y de formación	8610 – Formación Profesional

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 establecidos mediante circular 3-2024-000278 de 2024, especialmente, en el numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR, se utiliza el Banco de Instructores conformado según circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y las hojas de vida registradas en el mismo. Se procederá a la verificación del cumplimiento de requisitos y en consecuencia se certificará que los instructores seleccionados mediante acta de del comité de verificación del Centro cumplen con lo estipulado en el perfil relacionado en el “Anexo 2 - Plan de Contratación Instructores Formación Regular 2025”, anexo del presente estudio previo.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el



concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que, en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluayan los siguientes tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización. 2. Unos conocimientos en tecnologías específicas y 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

Sin embargo, una vez se analicen la hoja de vida de los seleccionados conforme a acta del “Comité de Verificación para la contratación de instructores vigencia 2025” del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare”, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro establecerá que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR.58 26780 de 2024	José Fabián Caballero Ortega	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación profesional integral titulada y complementaria presencial - FIC-, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación	10 meses 16 días	\$36.916.000 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional a la prestación del servicio en el mes de enero de 2024. b). Diez (10) Pagos	Contratación Directa



		profesional, en las redes de conocimiento de construcción e infraestructura según programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico Del Guaviare.		mensuales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de \$3.504.778, c) Un último pago proporcional a la prestación del servicio en el mes de diciembre de 2024.	
CO1.PCCNTR.58 38792 de 2024	Édison Augusto Sierra Garzón	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar formación profesional integral titulada y complementaria presencial - FIC-, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional, en las redes de conocimiento de construcción e infraestructura y energía eléctrica, según programación realizada por el Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico Del Guaviare.	10 meses 16 días	\$46.739.371 Forma de Pago: a) Un primer pago proporcional a la prestación del servicio en el mes de enero de 2024. b). Diez (10) Pagos mensuales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de \$4.465.545, c) Un último pago proporcional a la prestación del servicio en el mes de diciembre de 2024.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.45 10605 De 2023	Carolina Buitrago Bejarano	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada presencial y virtual en los programas de la red de gestión administrativa, red de la integralidad de la Formación, que imparte el CDATTG, en el departamento del Guaviare y sur del Meta.	Ocho (8) meses Diez (10) días	\$ 35.384.100 Forma de Pago: a) ocho (8) Pagos mensuales por los meses de febrero a septiembre de 2023 por valor de \$4.246.092 cada uno. b) Un último pago y proporcional a la prestación del servicio en el mes de octubre de 2023.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.45 10715 De 2023	Leidy Giovanna Sosa Morales	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada o complementaria presencial en los programas de la red de servicios personales, que imparte el CDATTG, en el departamento del Guaviare y sur del meta.	Ocho (8) meses Diez (10) días	\$ 28.355.808 Forma de Pago: a) ocho (8) Pagos mensuales por los meses de febrero a septiembre de 2023 por valor de \$3.402.697 cada uno. b) Un último pago y proporcional a la prestación del servicio en el mes de octubre de 2023.	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.33 97397 de 2022	Jorge Hernán Ospina Duque	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada y complementaria presencial en el área construcción-arquitectura, que imparte el CDATTG, en el departamento del Guaviare y sur del meta.	Diez (10) meses diecisiete (17) días	\$43.560.227 Forma de Pago: a) Diez (10) Pagos mensuales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de \$4.122.429, b) Un último pago proporcional a la prestación del servicio en el mes de diciembre de 2022.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.34 29641 de 2022	Carolina Buitrago Bejarano	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para orientar procesos de formación titulada presencial en el área gestión administrativa-talento humano, que imparte el CDATTG, en el departamento del Guaviare y sur del Meta.	Diez (10) meses diecisiete (17) días	\$43.560.227 Forma de Pago: a) Diez (10) Pagos mensuales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de \$4.122.429, b) Un último pago proporcional a la prestación del servicio en el mes de diciembre de 2022.	Contratación Directa

Se expide en la ciudad de San José del Guaviare, a los 30 días de abril de 2025.

BRAGA
SILVA
EDGAR
AUGUSTO -05'00'

Fecha:
2025.04.3
0 14:25:42

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA

Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director Regional

Proyecto: Jorge Yonathan Villamizar Clavijo – Coordinador Académico. *ak*
 Revisó: Sandra Lucia Neira Castro. Coordinadora Formación Profesional *SNC*
 Revisó: Sandra Milena Valencia Oidor – Abogada General Defensa Judicial – Apoyo Contratación Servicios Personales *SINAVO*
 Aprobó: Jenny Katherine Rodríguez Almanza - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto. *JKR*

Anexo: Matriz de Riesgo Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

3	2	1	No.			
			Clase	Fuente	Etapas	Tipo
General	Específico	Específico				
Interno	Interno	Interno				
Ejecución	Ejecución	Ejecución				
Seguridad y Salud en el trabajo	Operacional	Operacional				
Exposición frente a enfermedades virales presentadas por temporada, incluido COVID-19	Riesgo de No cumplimiento del objeto del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Riesgo por la tardanza en la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)			
Perjuicio en la integridad física del contratista	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales. Se afecta la normal ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Consecuencia de la Ocurrencia del evento			
3 Posible	3. Posible	3 Posible	Probabilidad			
2 Improbable	2. Improbable	2 Improbable	Impacto			
6	5	5	Valoración			
Medio	Medio	Medio	Categoría			
Contratista - Entidad	Contratista	Entidad	¿A quién se le asigna?			
Entidad Socialización de información relacionada con la pandemia Covid-19, establecer los protocolos de medidas generales y de bioseguridad para prevenir mitigar la propagación del Covid-19, campañas de prevención y autocuidado. Contratista Reducción de la probabilidad de la ocurrencia del evento con el uso de elementos de protección personal, Cumplimiento de las medidas de bioseguridad.	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	Seguimiento a cada uno de los contratos que	Tratamiento/ Controles a ser implementados			
2. Improbable	1. Raro	1 Raro	Impacto después del Tratamiento			
3. Menor	1. Insignificante	2 Menor	Probabilidad			
3	2	3	Impacto			
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración			
SI	NO	No	Categoría			
Entidad - Contratista	Contratista	Entidad	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?			
Desde el inicio de la ejecución contractual	Contratista	Entidad	Persona responsable por implementar el tratamiento			
Hasta que se termine la ejecución del contrato con informe Final de Supervisión / Liquidación	Desde inicio de la ejecución del contrato	Suscripción del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Inspecciones, seguimiento y controles por el líder de SSST y supervisor	Con el acta de terminación del contrato	Expedición del Registro Presupuestal	Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Permanente	Durante la ejecución del contrato, el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas.	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la	Monitoreo y revisión			
	Permanente.	Posterior a la firma del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?			
			Periodicidad ¿Cuándo?			

Anexo: Matriz de Riesgo Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

8	7	6	5	4
Específico	Específico	Específico	Específico	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio	Regulatorio
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido, o que el contratista	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato
Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones disciplinarias y penales	Acciones Judiciales	Acciones Judiciales	Retraso en la ejecución contractual	Genera carga adicional a las previstas, puede afectar a cualquiera de las partes del contrato
3 Posible	3 Posible	3 Posible	4 Probable	3. Posible
4 Probable	4 Probable	2. Improbable	4 Mayor	2 Improbable
3	7	4	5	4
bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo
Entidad	Contratista	Contratista	Contratista - Entidad	Contratista
Verificación hoja de vida y documentos presentados por el contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo de las fuentes de información usadas por el contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la firma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes
1 Raro	1 Raro	1 Raro	2 Improbable	1 Raro
1 Insignificante	1 Insignificante	1 Insignificante	2 Menor	2 Menor
2	2	1	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No	Si	Si
Entidad	Supervisor del Contrato	Contratista	Sena - Contratista	Supervisor - Contratista
Revisión hojas de vida y documentos	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Desde inicio de la ejecución contractual
Suscripción del contrato	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Liquidación o informe final de supervisión	Hasta que se termine la ejecución del contrato con informe Final de Supervisión / Liquidación
Grupo Apoyo Administrativo Mixto-Contratación	SENA – Seguimiento del supervisor del Contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan información	SENA Supervisor - Contratista	Revisión por parte del Contratista y Supervisor	Permanente consulta y actualización normativa
Previo a la suscripción del contrato.	Permanente.	Permanente	Permanente	Permanente consulta y actualización normativa

Anexo: Matriz de Riesgo Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

12	11	10	9
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Técnico		Operacional	Operacional
Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Terminación y Liquidación anticipada del contrato	Variación o retrasos en los plazos de los pagos programados al contratista por causas atribuibles al mismo, esto es, por el retraso de la presentación de la factura o cuenta de cobro, según el caso, si no han sido correctamente elaboradas, o no se presentada con los documentos requeridos	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante
Prestación de servicios sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	Afectación del PAC y pago al contratista	Detrimento Patrimonial
3. Posible	3 Posible	3 Posible	4 Posible
2. Improbable	3 Moderado	3 Moderado	4 Probable
5	4	6	3
Medio	Bajo	Alto	Bajo
Entidad	Contratista	Contratista	Entidad
No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Verificar los documentos prestador por el contratista para el cobro de honorarios	Realización toma física a los bienes de la entidad
1. Raro	1 Raro	1. Raro	1 Raro
1. Insignificante	2 Menor	2 Menor	1 Insignificante
2	3	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	bajo
SI	SI	No	si
Supervisor	Entidad	Supervisor - contratista	Entidad
Ejecución	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Desde la presentación de la primera cuenta de cobro o factura	Fecha determinada por el área de almacén e inventarios
Liquidación del Contrato	Terminación del plazo contractual	Liquidación o Informe Final Supervisión	Liquidación o Informe Final Supervisión
A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Seguimiento a la ejecución del contrato	Verificando los documentos presentados por el contratista para cada uno de los pagos	Área de almacén e inventarios
Permanente	Mensual	Cada vez que se presente cuenta de cobro o factura	Permanente


 BRAGA
 SILVA
 EDGAR
 AUGUSTO

Fecha:
 2025.04.29
 17:25:38
 -05'00'

Edgar Augusto Braga Silva

Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.